

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013  
INFORME SOBRE LOS PASIVOS CONTINGENTES  
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**

De conformidad con la NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales", en las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria; en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; toda vez que éstas, son en su totalidad asumidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); respecto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación.

De conformidad con lo anterior, el INECC al término del ejercicio 2013 no tiene registrado en su contabilidad pasivos contingentes.

Por lo tanto, NO APLICA

---